

ESCRITO CEP

La imposibilidad de circular en coche por muchos viales ha llevado a Función Pública a recomendar el teletrabajo el 11 y 12 de enero para los servicios que no sean esenciales. En PN se puede aplicar esa instrucción.

PEDIMOS A LA DGP QUE SE APLIQUE EL TELETRABAJO EL 11 Y 12 DE ENERO EN LOS PUESTOS NO ESENCIALES POR LAS DIFICULTADES EN LA MOVILIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO POR EL TEMPORAL FILOMENA



CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE POLICÍA
Comité Ejecutivo Nacional



Sr. Director General de la Policía
Calle Miguel Ángel nº5
C.P. 28010 - Madrid

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE POLICÍA
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
10 ENERO 2021
REGISTRO Nº 008
SALIDA

El temporal que está sufriendo España desde ha provocado problemas de movilidad en todo el centro de la Península y ha provocado problemas de movilidad en todo el territorio. Debido a la nieve (se desaconseja desde el Gobierno circular en coche) y a la suspensión de los transportes públicos en la mayoría de las zonas afectadas, se recomienda a las compañías, autobuses, taxis y compañías de VTC, etc.). Por estos motivos, para facilitar la movilidad a corto plazo, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha emitido una instrucción el 09.01.2021 en la que recomienda a los organismos públicos dependientes que, en todas las localidades afectadas, los empleados de dichos organismos hagan uso del teletrabajo el lunes 11 y martes 12 de enero. Esta instrucción es de aplicación general salvo para aquellos servicios que por su naturaleza sean imprescindibles para el mantenimiento de servicios esenciales a la ciudadanía.

Teniendo en cuenta lo anterior y las dificultades de movilidad que muchos compañeros se incorporan a sus puestos de trabajo, se emite las instrucciones oportunas para que, en caso de que el teletrabajo resulte imprescindible en ese periodo, se aplique con carácter general (servicios centrales y Jefaturas Superiores) para aquellos servicios que pudieran resultar en los próximos días.



CUERPO NACIONAL DE
POLICÍA